



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Víctor Manuel Gañan Perilla

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 187

Armenia, 21 de Diciembre de 2020

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. Ordenanza 028 del 18 de Diciembre de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020"

Ordenanza No. 028 del 18 de Diciembre de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020"

LA SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, de conformidad con la resolución de Delegación N° 6467 del 16 de diciembre de 2020, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza número 027 de Diciembre 18 de 2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020"**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03 Fecha: 11/09/2014 Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 028

Armenia Quindío, 18 de diciembre de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020”

LA SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO, CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, de conformidad con la Resolución de Delegación N°6467 del 16 de diciembre de 2020, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 028 de diciembre 18 de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE.

PAULA ANDREA HUÉRTAS ARCILA

Secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento, con Delegación de Funciones de Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Dr. Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación

Dr. Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones

Elaboró: Yessbey L. García, PU, DA



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO **028** DE 20**20**
 (18 DIC 2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO
 GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 300 numeral 5, 305 numeral 4, 345, 352, 356, 357 y 366, Decreto No. 1222 de 1986 artículo 60 numeral 7, Decreto No. 111 de 1996 artículos 79, 80 y 81, Ordenanza No. 022 de 2014 artículos 84, 87 y 88,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020, en la suma **TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$3.163.373.906,07)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR CENTRAL

0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 – 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$3,059,606,733.00
0314 – 01 02	FONDOS ESPECIALES	\$3,059,606,733.00
0314 – 01 02 03	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	\$3,059,606,733.00

0318 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318-1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$103.767.173,07
0318-1 02	FONDOS ESPECIALES	\$103.767.173,07
0318-1 02 04	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD1	\$103.767.173,07

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020, en la suma **TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$3.163.373.906,07)**, según el siguiente detalle:



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 028 DE 20 20
(18 DIC 2020)

GASTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR CENTRAL

1402 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 5	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	\$3,059,606,733.00
1402 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	\$3,059,606,733.00

1801 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 5	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	\$103.767.173,07
1801 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$103.767.173,07
1801 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	\$103.767.173,07
1801 - 5 - 1 1 2	SALUD	\$103.767.173,07

ARTÍCULO TERCERO: Contra-acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Sector Central, en la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/cte. (\$403.281.269,00), según el siguiente detalle:

0311 SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311-5-	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	\$3.281.269,00
0311-5- 1	INVERSIÓN DIRECTA	\$3.281.269,00
0311-5- 1 2	COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	\$3.281.269,00
0311-5- 1 2 13	PROMOCION DEL DESARROLLO	\$3.281.269,00
0311-5 - 1 2 13 27	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS. TÚ Y YO CON EMPRESAS COMPETITIVAS	\$3.281.269,00

0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5-	INVERSIÓN TU Y YO SOMOS QUINDIO	\$400.000.000,00
0314 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$400.000.000,00
0314 - 5 - 1 1	INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD	\$400.000.000,00
0314 - 5 - 1 1 1	EDUCACIÓN	\$400.000.000,00
0314 - 5 - 1 1 1 15	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA, TÚ Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD.	\$400.000.000,00



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 128 DE 2020

(18 DIC. 2020)

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión del Sector Central, en la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/cte. (\$403.281.269,00)**, según el siguiente detalle:

0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	I N V E R S I O N T U Y YO SOMOS QUINDÍO	\$3.281.269,00
0310 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	\$3.281.269,00
0310 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	\$3.281.269,00
0310 - 5 - 1 1 5	CULTURA	\$3.281.269,00
0310 - 5 - 1 1 5 25	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	\$3.281.269,00

1802 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5	I N V E R S I O N T U Y YO SOMOS QUINDÍO	\$400.000.000,00
1802 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	\$400.000.000,00
1802 - 5 - 1 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	\$400.000.000,00
1802 - 5 - 1 1 2	SALUD	\$400.000.000,00
1802 - 5 - 1 1 2 13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD "TU Y YO CON SERVICIOS DE SALUD" – Cofinancian Nacional Salud	\$400.000.000,00

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
Presidente


HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 028 DE 20 20

(18 DIC 2020)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 040 de 2020 **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2020**, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	viernes 11 de diciembre de 2020
SEGUNDO DEBATE:	martes 15 de diciembre de 2020
TERCER DEBATE:	jueves 17 de diciembre de 2020

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Álvaro Arias Velásquez
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) a los diecisiete (17) días de diciembre de dos mil veinte (2020)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista